



DECRETO UNIVERSITARIO N°

Osorno,

REF.: Aprueba bases de convocatoria para proveer cargos en la Universidad de los Lagos.- /

VISTOS:

1. Ley N°19.238 del 30 de agosto de 1993, Ministerio de Educación
2. D.F.L. N°1 del 5 de agosto de 1994, Ministerio de Educación.
3. D.S. N°123 de 01 de octubre de 2021, Ministerio de Educación.
4. D.F.L. N° 18 del 27/12/2023, Ministerio de Educación.
5. Decreto Tra N°796/1/2022 de 10 de enero de 2022, de la Universidad de Los Lagos
6. D.U. N°99 del 15 de enero de 2021, Delega atribuciones, Dirección de Gestión del Desarrollo Humano.
7. D.U. N°114 de 18 de enero de 2021, Universidad de Los Lagos, Reglamento para la provisión de cargos académicos de la Universidad de Los Lagos.
8. D.U. N°412 del 15 de marzo de 2022, Modifica D.U. N°144 que aprueba Reglamento para la provisión de cargos académicos de la Universidad de Los Lagos.
9. D.U. N°2513 del 2024, Modifica D.U. N°144 que aprueba Reglamento para la provisión de cargos académicos de la Universidad de Los Lagos.

DECRETO:

APRÚEBESE, las base con los códigos 459 – 462 correspondientes a convocatorias para proveer cargos para la Universidad de Los Lagos.

- Código 459 "Académica(o) para el Departamento de Salud, jornada completa, en el Campus Puerto Montt".
- Código 460 "Académica(o) para el Departamento de Salud, jornada completa, en el Campus Osorno".
- Código 461 "Académica(c) para el Departamento de Salud, jornada completa, en el Campus Osorno".
- Código 462 "Académica(o) para el Departamento de Salud, jornada completa, en el Campus Puerto Montt".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




LILIANA SAEZ ENGESSER
DIRECTORA
GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO


MGA/dbg

DISTRIBUCION:

- Vicerrectoría Académica
- Dirección de Docencia y Pregrado
- Dirección de Gestión Desarrollo Humano